

- A C T A N° 175 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los / seis días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y dos, reunidos el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Doctor Tomás Lafuente, y los Señores Ministros del mismo, Doctores Luis José Vivas y Francisco González, para resolver: PRIMERO: Coparticipación de alquileres. Visto: el Decreto N° 814/962 del Poder Ejecutivo de la Provincia, referente al contrato de locación del inmueble donde funcionan las oficinas del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía y, lo dispuesto por este Tribunal en Acuerdo N° 161, punto 3° Acordaron: Transferir del 1 al 5 de cada mes, al Servicio Administrativo del Ministerio de Gobierno, a partir del 1° de / enero del corriente año, y por el tiempo que el Juzgado de Paz ocupe dicho local, la suma de dos mil pesos moneda nacional / (M\$N 2.000).- Dicho gasto se deberá imputar al Inc. 2°-Ptda. / Pcial. 3 "Alquileres Varios" del Anexo 6 -Poder Judicial-, del presupuesto vigente.- SEGUNDO: Doctora Belkys E. Diez de Cardona s/solicitud de licencia para atención de un familiar.- A mérito del certificado médico acompañado, Acordaron: Tener por concedida la licencia solicitada por el término de 15 días, a partir del 4 de octubre ppdo.- TERCERO: Zurita de Fernández / Anastacia -Auxiliar 1° del Juzgado Civil N° 1 s/solicitud de justificación de inasistencias.- Atento las razones invocadas y los certificados médicos acompañados, Acordaron: Tener por / justificadas las inasistencias de los días 3 al 14 de setiembre ppdo.- CUARTO: Juez de Paz de Ingeniero Juarez: Visto: la nota remitida por el Señor Juez Federal, Dr. Juan B. Sansserri, comunicando que el Señor Juez de Paz de Ingeniero Juarez no ha dado cumplimiento a la diligencia encomendada por oficios Nros. 121 de fecha 8 de febrero de 1962, 1.021 del 10 de mayo de 1962

/// ////

//////

y 1.563 del 3 de julio de 1962, y considerando; que tal omisión, no suficientemente aclarada en la nota N° 1406 S.T. implica un incumplimiento de sus funciones por parte de dicho Juez, que es necesario investigar y corregir, Acordaron: 1°) Instruir sumario administrativo al Señor Juez de Paz de Menor Cuantía de Ingeniero Juarez, don Ismael Obregón, para lo cual se solicitará del Señor Juez Federal copia de los oficios enviados a dicho Juez y todo otro antecedente que estime conducente a la investigación.- 2°) Designar para la realización de la investigación ordenada con habilitación de día y hora, al Secretario del Superior Tribunal Escribano Rodolfo E. Rhiner como instructor, y al Señor Oficial Superior Pascual Acuña como actuario, quienes deberán trasladarse, previa comunicación a la presidencia del Tribunal, a la localidad de Ingeniero Juarez, con la documentación y antecedentes obrantes, pudiendo para su cometido, usar y disponer de la fuerza pública y allanar si fuere necesario, el domicilio particular del nombrado Juez, debiendo observar en este último caso, las prescripciones constitucionales y legales que rigen la materia, de todo lo cual se dará debida cuenta oportunamente.- QUINTO: Inspección de Juzgados Letrados y de Paz. A mérito de lo dispuesto en la Acordada N° 127, Acordaron: Dar comienzo a la misma el día 16 del corriente.- Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]